

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12:50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de la cátedra de Dibujo artístico, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Santiago, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta plaza al turno de concurso libre por hallarse en las condiciones determinadas en el art. 3.º párrafo primero, del Real decreto de 28 de Febrero último, podrán acudir á dicho concurso todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reunan las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintitún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Abril de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 16 de Abril.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zaragoza la cáte-

dra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Abril de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 30 de Abril.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2189

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestra interina de la escuela incompleta de niñas de Lilla, agregado de Montblanch, con el sueldo anual de 500 pesetas, D.ª Teresa Gaspá Sereñana, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada.

Tarragona 7 de Mayo de 1902.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2190

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Lérida y Tarragona

ANUNCIO

Relación de las demarcaciones que practicará este Distrito en el mes actual.

Días	Expedientes	Número	Mineral	Término	Interesado
15	Consuelo.	253	Cobre.	Irlas.	Mariano Fuster.
16	Jaumet.	437	Carbón.	Idem.	Juan Mari.
20	La Roca.	271	Lignito.	Ribarroja.	José Munté.
20	Buena Suerte	273	Idem.	Idem.	Pedro Solé.
23	Pía Matilde.	392	Idem.	Idem.	Enrique Vidal.
23	Agregada.	398	Idem.	Idem.	José Munté.

Nota.—Las operaciones que por alguna causa imprevista no pudiesen tener principio en los días señalados ó dentro de los ocho siguientes, serán anunciadas de nuevo.

Lérida 7 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Vidal.

Extracto de los acuerdos, tomados por el Ayuntamiento de FIGUEROLA durante el primer trimestre de 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de Alcalde, Teniente y Síndico.

Día 5.—Se nombran las Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando á cada una todos los negocios generales de los ramos de la administración. Presenta la dimisión de Depositario D. Ramón Andreu Tous, por haber sido nombrado Alcalde, é interinamente se designa al Concejal D. José Giró, publicándose la vacante. Se acuerda adquirir para la guarda de caudales una caja de hierro con tres llaves. Presenta la dimisión del cargo de Aiguacil el que lo desempeña, alegando aumento de sueldo, y se acuerda resolver el asunto en la sesión próxima. Se elijen para formar parte de la Junta local de Instrucción pública á los Sres. Concejales D. José Giró y D. Jaime Oliva. Igualmente se nombran para formar la Junta de Sanidad á los Sres. Concejales D. Ramón Vila y D. Magín Ferrer. Se acuerda la construcción de un lavadero para lavar las ropas de los enfermos atacados de la viruela. Se da cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto municipal adicional para 1901. Se procede á la formación

del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del Ejército de este año. Se acuerda que la Junta municipal proceda á la confección de los repartos de consumos. La Presidencia manifiesta al Consistorio haber nombrado Alcalde pedáneo del barrio de Miramar á D. José Guasch Soberrano.

Día 12.—Queda enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el reparto territorial urbana. Asimismo queda enterado del cupo de Continente carcelario correspondiente á este año. Se acuerda aumentar 25 pesetas el sueldo del Aiguacil.

Día 19.—Quedó enterado el Consistorio de la Real orden del Ministerio de Hacienda rebajando el 10 por 100 de consumos sobre la especie de los vinos.

Día 26.—Extraordinaria.—Se procede á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Día 2 de Febrero.—Sin asuntos de que tratar.

Día 8.—Extraordinaria.—Cierre del alistamiento.

Día 9.—Se procede al sorteo para la quinta.

Día 16.—Se nombra una Junta que entenderá en la confección del Censo general de ganados. Presenta la liquidación de su gestión el Recaudador municipal D. Juan Solanes Garriga.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año 1901.

Día 23.—Se aprueba la liquidación de fondos municipales presentada por el Recaudador Solanes. Examinado el papel pendiente de cobro de los años 1896-97, 97-98, 98-99, 99-1900, segundo semestre de 1900 y 1901, que asciende á la suma de 23.951'39 pesetas, se aprueba y queda en Secretaría hasta que se acuerde. Se nombra tallador para medir á los mozos concurrentes al actual reemplazo á Don Juan Inglés, ex Sargento de Marina.

Día 2 de Marzo.—Se procede á la declaración y clasificación de soldados de este reemplazo.

Día 9.—Se designan los padres de los mozos del reemplazo de este año para declarar en los expedientes que se incoen.

Día 16.—Se falla el expediente instado por el mozo Juan Oliva Tomás, del reemplazo de 1899, declarándole exceptuado. Se procede al sorteo para el nombramiento de los individuos que han de componer la Junta municipal. Se nombra Recaudador interino de las contribuciones municipales á D. José Ferré Pena.

Día 23.—Se procede á reparar el local Escuela de niños y casa habitación de los Maestros.

Día 30.—Se aprueba el padrón de las cédulas personales. Se acuerda proceder á la confección de los repartos adicionales para hacer efectivo de los terratenientes el importe del 16 por 100 sobre las cuotas del año actual.

Aprobado en la sesión del día 4 del actual.

Figuerola 5 de Mayo de 1902.—José Vidal, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Andreu.

Núm. 2191

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Confeccionados de nuevo los repartos de consumos de este pueblo para el corriente año, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Pira 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Palou.

Núm. 2192

Formado el reparto de la parte proporcional que ha sido señalada á este distrito municipal para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, estará de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pira 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Palou.

Núm. 2193

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

A los efectos oportunos de examen y reclamación, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, el repartimiento para la extinción de la langosta, formado en virtud del art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último.

Pobla de Masaluca 6 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 2194

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el reparto con que debe contribuir este pueblo para los gastos de la extinción de la langosta en la forma prevenida por la Administración de Hacienda por virtud de la Real orden de 31 de Marzo último, estará de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro cuyo plazo se recibirán las reclamaciones interpuestas por los contribuyentes interesados para los efectos conducentes.

Musara 1.º de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Olivé.

Núm. 2195

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1903, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el presente mes con los documentos que acrediten la traslación.

Musara 8 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Olivé.

Núm. 2196

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas

Confeccionado el repartimiento para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, con arreglo á lo dispuesto por la Real orden de 31 de Marzo último, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Dosaiguas 9 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Cosme Rofas.

Núm. 2197

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Hallándose vacante, por dimisión del que lo desempeñaba, el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia al público á fin de que los que aspiren á desempeñarlo puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, á contar del en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Molá 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Bargalló.

Núm. 2198

Vacante el cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia al público su vacante para que durante el plazo de quince días puedan los que deseen desempeñarlo presentar sus instancias á esta Alcaldía con la correspondiente fianza.

Molá 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Bargalló.

Núm. 2199

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejon

Terminado el repartimiento de este distrito municipal para la extinción de la langosta en el presente año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se produzcan contra el mismo.

Coldejon 3 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Robert.

Núm. 2200

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Terminado el repartimiento para cubrir el cupo señalado á esta villa para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan formularse las reclamaciones á que hubiere lugar.

Cornudella 7 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Perpiñá.

Núm. 2201

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Confeccionado el reparto del cupo señalado á este pueblo para los gastos que ocasione la extinción de la lan-

gosta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan producir las reclamaciones á que haya lugar durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Masó 8 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Banús.

Núm. 2202

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber presupuestado, se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Cherta 6 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Bautista Zaragoza.

Núm. 2203

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial el reparto adicional de la contribución rústica y pecuaria, así como el de edificios y solares por virtud de la Real orden de 24 de Febrero último, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones justificadas se presenten.

Cherta 8 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Bautista Zaragoza.

Núm. 2204

AYUNTAMIENTO DE MONTBRIÓ DE LA MARCA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Salvador Rosset Solé. Juan Esteve Durán. Carlos Llobera Vilá. José Vilá Ninot. Ramón Queraltó Panadés. José Tarragó Sambola.

Mayores contribuyentes

- D. Rafael Aluja Benet. Juan Amill Sanabra. Ramón Borrás Solé. Antonio Bosch Rosell. Jaime Contijoch Marimón. Francisco Llobera Bonet. José Llobera Tarragó. José Esteve Foix. Magín Solé Civit. José Tarragó Tarragó. Juan Vilá Arbós. Pedro Vilá Giné. José Vilá Martí. Francisco Andreu Carbonell. Jaime Andreu Andreu. José Huguet Aluja. José Huguet Andreu. Francisco Huguet Contijoch. Juan Miret Farré. Vicente Miret Vilá. Magín Miró Andreu. Mariano Moncusí Marimón. José Vidal Sala. Magín Vilá Andreu. Montbrió de la Marca 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, Salvador Rosset.

Núm. 2205

AYUNTAMIENTO DE RENU

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo,

formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Dalmau Aguadé. Anselmo Aguadé Mallafré. Juan Rull Gené. Pablo Armengol Huguet. Ramón Padró Mañé.

Mayores contribuyentes

- D. Pablo Armengol Miquel. Pablo Armengol Figuerola. José Aguadé Pié. José Aguadé Gils. Pedro Aguadé Gils. Francisco Cañellas Boronat. Francisco Calbet Menasanch. Pablo Calbet Menasanch. Pablo Calbet Garriga. Pedro Figuerola Pujals. Francisco Dalmau Mateu. Vicente Dalmau Figuerola. Lorenzo Menasanch Gavaldá. Juan Padró Mallafré. Juan Ventura Gené. José Urpi Pujals. Pedro Urpi Pujals. Francisco Veciana Ferrer. Juan Vidales Novell. José Ribas Armengol. Juan Solé Martí. Juan Murató Parera. Vicente Padró Balañá. Sebastián Hortet Solé. Renu 31 de Enero de 1902.—El Alcalde, Juan Dalmau.—El Secretario, Sebastián Hortet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2206

Don Antonio Felipe y Prieto, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Sevilla, número treinta y tres, y Juez instructor del expediente instruido para averiguar el paradero del soldado Manuel Juanpere Grau, que sirvió en el primer Batallón de este Regimiento en la Isla de Cuba.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Juanpere Grau, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Reus, provincia de Tarragona, de oficio jornalero, de estado soltero, de treinta y seis años de edad, su estatura un metro seiscientos sesenta milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Tarragona, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel del Hospital de esta localidad, ó manifieste su actual residencia, á fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo, pues así lo tengo acordado por diligencia de este día; en la inteligencia que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, y particularmente á los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa que prestaron sus servicios en el primer Batallón de este Regimiento en la Isla de Cuba, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Cartagena á veinte y nueve de Abril de mil novecientos dos.—Antonio Felipe y Prieto.